

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS

(PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE
SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD
INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA
AL D.U N°032-2023

SACHACA - 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023
BASES INTEGRADAS



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
RUC N° : 20190583369
Domicilio legal : AV. FERNANDINI NRO S/N EN EL MISMO ESTADIO DE SACHACA – SACHACA – AREQUIPA – AREQUIPA
Teléfono: : 054-605690
Correo electrónico: : logistica@munisachaca.com
comunicaciones_ogistica@munisachaca.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023.**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMION VOLQUETE 6X4 15 M3	1	UNIDAD
2	MINICARGADOR	1	UNIDAD
3	RETROEXCAVADORA	1	UNIDAD
4	CAMION CISTERNA 6X4 DE 5000 GALONES	1	UNIDAD
5	CAMION LIGERO DE 4,5 TONELADAS	2	UNIDAD

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 74-2024-GAF-MDS** de fecha 22 de mayo del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 18

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/ 5.00 (CINCO CON 00/100 SOLES)** en CD en **CAJA DE LA ENTIDAD SITO EN AV. FERNANDINI NRO. S/N (EN EL MISMO ESTADIO DE SACHACA) AREQUIPA - AREQUIPA – SACHACA.**

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF, N° 308-2022-EF y N° 167-2023-EF.
- Código Civil Peruano Vigente.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023
BASES INTEGRADAS



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

- e) El postor debe presentar FOLLETOS y/o INSTRUCTIVOS y/o CATÁLOGOS y/o planos o SIMILARES, emitidos por el fabricante o representante de la marca en el Perú, para acreditar las siguientes características técnicas:

ITEM I: CAMION VOLQUETE 6X4 15 M3

Motor.

Transmisión.

Suspensión, dirección y frenos.

Carga y capacidades.

Capacidad de la tolva.

Peso de la tolva.

Materiales usados en la construcción.

Bastidor

Sistema hidráulico de la tolva.

~~Planos donde verifique las cargas estáticas y distancia entre ejes finales de ser el caso.~~

Proceso anticorrosivo y pintura de la tolva.

ITEM II: MINICARGADOR

Motor

Transmisión

Suspensión, dirección y frenos.

Carga y capacidades.

Sistema hidráulico, tipo bomba, presión hidráulica.

Dimensiones y equipamiento

ITEM III: RETROEXCAVADORA

Motor

Transmisión.

Suspensión, dirección y frenos.

Dimensiones y equipamiento de cucharón cargador.

Dimensiones y equipamiento de cucharón RETROEXCAVADORA
~~retroexcavadora.~~

Sistema hidráulico.

Sistema Eléctrico

ITEM IV: CAMION CISTERNA 6X4 DE 5000 GALONES

Motor.

Transmisión.

Suspensión, dirección y frenos.

Carga y capacidades.

Peso, capacidad de ejes y ruedas.

Materiales usados en la construcción.

~~Bastidor.~~

Características específicas de tanque cisterna.

Materiales usados en su construcción.

Bastidor auxiliar de cisterna.

Sistema de carga y descarga de agua no potable.

Proceso anticorrosivo y pintura de tanque cisterna.

Planos donde verifique las cargas estáticas y distancia entre ejes finales de ser el caso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

ITEM V: CAMION LIGERO DE 4,5 TONELADAS

Motor
Transmisión
Embrague
Suspensión, dirección y frenos.
Pesos, capacidades de ejes y ruedas.
Sistema eléctrico.
Baranda, tipo, características constructivas de la baranda.
Equipamiento.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

ITEM N° II

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.

ITEM N° II

- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 10)**.
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023
BASES INTEGRADAS



Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁷ (**Anexo N° 11**).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

k) Correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD SITO EN AV. FERNANDINI NRO. S/N (EN EL MISMO ESTADIO DE SACHACA) AREQUIPA - AREQUIPA - SACHACA.**

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **ÚNICO PAGO.**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén.
- Informe del Ingeniero mecánico y/o electromecánico contratado por la entidad para que de validez de los equipos adquiridos según las especificaciones técnicas emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la **SUG GERENCIA DE LOGÍSTICA** sito en **AV. FERNANDINI NRO. S/N (EN EL MISMO ESTADIO DE SACHACA) AREQUIPA - AREQUIPA - SACHACA.**

NOTA: Solo en el caso de la documentación para pago puede ser presentada a través de mesa de partes virtual de la entidad (<https://www.munisachaca.gob.pe/mesa-de-partes-virtual-2022/>).

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023
BASES INTEGRADAS



**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante
De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
AV. FERNANDINI NRO. S/N
20190583369



REQUERIMIENTO N° 00000756
Fecha de emisión: 03/05/2024

UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

CUADRO DE NECESIDADES					
#	ESP.	BIEN O SERVICIO	UND.MED.	CANT. UJUNITARIO	TOTAL
*BIENES					
META: 0017 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DI					
08.01.04 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD					
1		CAMION VOLQUETE	UND	1.000	0.000
		CAMION VOLQUETE 6X4 DE 15 M3			
2		BIEN	UND	1.000	0.000
		MINICARGADOR			
3		RETROEXCAVADORA	UND	1.000	0.000
4		BIEN	UND	1.000	0.000
		CAMION CISTERNA 6X4 DE 5.000 GALONES DE CAPACIDAD			
5		BIEN	UND	2.000	0.000
		CAMIONES UGEROS DE 4.5 TONELADAS.			
TOTAL REQ.					0.00

JUSTIFICACION:
POI: 08.01.04 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUC

OBSERVACION:
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD

SOLICITANTE
VALDEZ RIVEROS EDUARDO EFRAIN JUNIOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Aprobación de Requerimiento
Fecha: 03/05/2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Sr. Eduardo E. Junior Valdez Riveros
Sub Gerente de Obras Publicas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Abg. Rocio Camacho Chacra
Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Arq. Mario X. Calderón Valencia
Comité de Desarrollo Urbano e Infraestructura
CAP 8076



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS:

Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras Públicas.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO 2MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA – CUI 2576806, en referencia al D.U. N°032-2023

3. FINALIDAD PUBLICA:

La finalidad pública de la presente es la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO 2MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA – CUI 2576806, en referencia al D.U. N°032-2023

4. ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Mediante INFORME N° 00124-2023-GSV/MDS, la Gerencia de Servicios Vecinales solicita la renovación de unidades vehiculares, donde sustenta la necesidad de adquisiciones de equipos para el mejor desarrollo de sus funciones como Gerencia.

Mediante CARTA N° 003-2023-MYAC/MDS, el Ing. Manuel Yanyachi Aco-Cardenas presenta las Especificaciones Técnicas del COMPONENTE 2 DEL PROYECTO 2MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Mediante CARTA N° 001-2023-ELZM-OS-746-MDLJ, el Ing Elmer Leandro Zevallos Manchego entrega el informe de evaluación del Expediente Tecnico ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA – CUI 2576806, en referencia al D.U. N°032-2023 donde concluye "El expediente técnico según los criterios de evaluación cumple con las especificaciones técnicas mínimas para la ejecución del mismo por lo cual el que suscribe declara VIABLE el mismo, se recomienda a la oficina de Desarrollo Urbano también en su revisión para ver si cumple las directivas internas de la entidad, para su posterior aprobación por parte de la misma".

Mediante Informe N° 0416-2023-GPPYR-GM-MDS, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, otorga la disponibilidad presupuestal al expediente MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. – COMPONENTE N°2 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CON CUI N°2576806.

Mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°356-2023-gdui-mds, de fecha 04 de diciembre de 2023, aprueba el Expediente Tecnico del Proyecto denominado MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA – CUI 2576806, en referencia al D.U. N°032-2023

Mediante Resolución de Alcaldía N°125-2024-MDS se autoriza la adquisición de seis (06) vehículos, para la renovación de las unidades vehiculares de la Gerencia de Servicios Vecinales, para el proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA – CUI 2576806, COMPONENTE N° 2 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO en forma excepcional, conforme a la excepción establecida en el artículo 10° inciso 10.4 de la ley nro 31953, ley del presupuesto del sector publico para el año fiscal 2024.



5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA – CUI 2576806, en referencia al D.U. N°032-2023

6. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR:
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA – CUI 2576806, en referencia al D.U. N°032-2023



7. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES:
Para la adquisición de Maquinaria según lo aprobado por el evaluador se tiene las siguientes especificaciones técnicas, donde las mismas estarán en el Anexo 01.

La presente adquisición deberá enmarcarse según los lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, modificaciones y otras normas vinculadas a la adquisición.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CAMION VOLQUETE 6X4 DE 15 M3	1
2	MINICARGADOR	1
3	RETROEXCAVADORA	1
4	CAMION CISTERNA 6X4 DE 5000 GALONES	1
5	CAMION LIGERO DE 4.5 TONELADAS	2

7.1 CARACTERISTICAS TECNICAS

Se adjunta el ANEXO 01 que son las especificaciones técnicas.

8. GARANTIA COMERCIAL: Detallado en el Anexo N° 01 de cada bien.
8.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Detallado en el Anexo N° 01 de cada bien.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

- Provincia y Region: Arequipa
- Distrito: Sachaca
- Lugar: Almacen de la entidad, teniendo como horario de 07:30 am a 15:15 pm horas de lunes a viernes, en caso ser la entrega sábado, domingo o feriado, será el día hábil siguiente.
- Plazo: 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

10. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

La entidad deberá realizar las pruebas con un profesional de la especialidad que de la conformidad de los bienes a adquirir, adjuntando todos los manuales, garantías y otros documentos que sea necesario. La capacitación es posterior a la recepción de los bienes, por lo que si hubiera observación no podrá iniciarse en coordinación con GDUI de los bienes.



11. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

Le proveedor realizara las pruebas de maniobra y manejo al profesional designando por la entidad.

12. CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO:

Se capacitara a dos (02) operadores como mínimo por un total de cuatro (04) horas sobre el funcionamiento del: Camion Volquete 6x4 de 15 m3, minicargador, retroexcavadora, Camion Cisterna 6x4 de 5000 galones y camion ligero de 4.5 toneladas, asi como el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes; el personal a capacitar será designado por el área usuaria y el desarrollo de la capacitación se realizara en las instalaciones de la entidad previa coordinación con el área usuaria (deberá adjuntarse una declaración jurada), asi mismo deberá juntarse a la oferta copia simple del titulo profesional que brindara la capacitación, el cual deberá ser un profesional de la carrera de Ing Mecanica o Ing Mecanica Electricista, con experiencia mínima de seis (06) meses como capacitador.



13. FORMA DE PAGO:

Unico pago al 100% previa conformidad por parte del INGENIERO MECANICO Y/O ELECTROMECHANICO contratado por la entidad para que de validez de los bienes adquiridos según las especificaciones técnicas, la sub Gerencia de Obras Publicas y Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

14. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION:

La conformidad del bien será dada por el INGENIERO MECANICO Y/O ELECTROMECHANICO contratado por la entidad para que de validez a los bienes adquiridos según las especificaciones técnicas, la sub Gerencia de Obras Publicas y Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

15. OTRAS PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula hasta por un monto máximo equivalente al 10 % por el monto del contrato vigente en concordancia con el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - Para obras: F = 0.15



16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40 de la ley de contrataciones del Estado y el 173 de su Reglamento

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor será de un (01) año contabilizado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

17. CONFIDENCIALIDAD:

De ser precedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.



18. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declarara y garantizara no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se comprometerá a I) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y II) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023
BASES INTEGRADAS



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UN CAMIONVOLQUETE 6 X 4 DE 15 M3.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
A. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA TÉCNICA.	
A1 Cantidad de vehículos.	Uno (01).
A2 Plazo de entrega del vehículo.	Máximo sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
A3 Condición general de entrega	Nuevo, sin uso y operativo. En concordancia con el Decreto Supremo N° 019-2018-MTC.
A4 Lugar de entrega del vehículo	Almacén de la Entidad queda en Av. Fernandini S/N (En el mismo estadio de Sachaca) Arequipa – Arequipa- Sachaca, teniendo como horario de 07:30 a 15:15 horas de lunes a viernes, en caso ser la entrega el sábado, domingo o feriado, será el día hábil siguiente.
B. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL VEHÍCULO.	
B1 Vehículo	Un (01) chasis con cabina simple frontal abatible, carrozado con una (01) tolva de volteo posterior tipo semi roquera de 15 metros cúbicos de capacidad.
B2 Denominación de la carrocería.	Camión volquete.
B3 Fórmula rodante del chasis	6 X 4
B4 Disposición de ruedas	2 – 4 – 4
B5 Año fabricación del chasis	Mínimo 2023.
B6 Marca	Indicar marca del chasis y de la tolva de volteo posterior.
B7 Modelo	Indicar modelo del chasis y de la tolva de volteo posterior.
B8 Dimensiones	Indicar el ancho, longitud y altura total del vehículo. Deben de cumplir con el Reglamento Nacional de Vehículos. (Se confirma que las dimensiones del ancho, longitud y altura total del vehículo hace referencia del chasis sin incluir la carrocería)
B9 Color	El color de la cabina y carrocería será original de fábrica o fabricante y el diseños de logotipos de acuerdo a propuesta de la entidad; que se entregara al momento de la firma de contrato
B10 Procedencia	Indicar procedencia de fabricación de chasis y de la tolva de volteo.
B11 Logos en el exterior del vehículo.	Según diseño proporcionado por la entidad a la firma del contrato.
C. CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS DEL CHASIS.	
Motor:	
C1 Tipo de Motor	De seis (06) cilindros en línea, ciclo diésel, de cuatro tiempos, con turbo compresor o turbo intercooler, inyección directa con control electrónico. Indicar marca. Deberá ser de la misma marca del Chasis.
C2 Potencia efectiva	No menor de 400 HP; indicar RPM.
C3 Momento efectivo (Torque)	No menor a 2,000 Nm. Indicar RPM.
C4 Cilindrada	Máximo 12,980 CC.
C5 Capacidad tanque de combustible	No menor de 65 galones.
C6 Norma de emisiones	Mínimo EURO V o similar.
Transmisión:	
C7 Embrague	Mono disco o bidisco, mando asistido. Indicar tipo.
C8 Caja de velocidades.	Mecánica y/o automatizada, mínimo de 12 velocidades hacia adelante, 02 de reversa.
C9 Tracción	6 X 4, en los ejes posteriores.
C10 Toma de fuerza	Indicar características.
C11 Cubos reductores.	En los ejes motrices.
Suspensión, dirección y frenos:	
C12 Suspensión Delantera.	con muelles y amortiguadores. Indicar características.
C13 Suspensión Posterior.	especial para la aplicación. Indicar características.
C14 Dirección.	Hidráulica, indicar tipo de asistencia según fabricante.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
 DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023
BASES INTEGRADAS



C15 Frenos de servicio.	En las ruedas delanteras y posteriores, de acción neumática. Indicar características.
C16 Freno auxiliar.	Indicar características.
C17 Freno de estacionamiento.	Indicar características.
Pesos y capacidades de ejes y ruedas:	
C18 Peso bruto vehicular.	Indicar.
C19 Peso seco vehicular.	Indicar.
C20 Capacidad de carga eje delantero.	No menor de 9 000 Kg.). Indica
C21 Capacidad de carga ejes posteriores	No menor de 32 000 kg. Indicar.
C22 Capacidad máxima de carga útil.	No menor de 26, 000 Kg. Indicar
C23 Ruedas.	10 ruedas armadas, con aro no menor de 20 pulgadas, indicar características de neumáticos. Incluir 01 rueda armada de repuesto con similares características a las otras.
Sistema Eléctrico.	
C24 Sistema Eléctrico	Tensión nominal de 12 o 24 Voltios. Indicar.
C25 Baterías	Dos (02) de 12 voltios, de no menor de 100 Ah (Abs observación N° 43)
C26 Alternador	Indicar voltaje y amperaje según diseño de cada fabricante.
C27 Luces.	Luminaria y luces de seguridad según normativa del MTC.
Cabina y su equipamiento.	
C28 Tipo	Cabina simple, frontal, abatible, hermética con amplia visibilidad.
C29 Color	El color de la cabina y carrocería será original de fábrica o fabricante y el diseños de logotipos de acuerdo a propuesta de la entidad; que se entregara al momento de la firma de contrato
C30 Número de asientos	Dos (2) asientos de fábrica, para piloto y copiloto, con cinturones de seguridad de tres puntos. Un asiento opcional para pasajero con cinturón de seguridad de dos puntos.
C31 Espejos	Mínimo dos (2) laterales externos, izquierdo y derecho.
C32 Accesorios	Megáfono exterior con micrófono y entrada USB en cabina. Radio AM opcional, Radio FM, con lector de CD opcional y/o DVD y/o USB, pantalla LCD, parlantes, luces interiores, limpiaparabrisas, tapasol
C33 Instrumentos de Control	Equipados con luces piloto y mínimo los siguientes indicadores: tacómetro, presión de aire, medidor de combustible.
D. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DE LA TOLVA DE VOLTEO.	
Tolva.	
D1 Clase.	Tolva semi roquera de volteo posterior de acción hidráulica. Indicar clase.
D2 Año de fabricación	Mínimo 2022. Indicar año.
D3 Marca y procedencia	Indicar.
D4 Capacidad volumétrica nominal	Mínimo 15 m³.
D5 Peso tolva +sistema hidráulico	Indicar.
D6 Materiales usados en la construcción	Fabricado en acero, indicar tipo de acero. Los laterales, frontal y compuertas de 6 mm de espesor como mínimo. Piso fabricado en acero de alta resistencia con dureza de 400/450 Brinnel o de acuerdo al fabricante, indicar espesor según fabricante. (abs observación 17)
D7 Bastidor auxiliar de tolva	Fabricado con acero estructural con perfiles "U" de 6 mm de espesor como mínimo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
 DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023
BASES INTEGRADAS



D8 Componentes características	marco de la puerta y bisagras según fabricante, seguro de compuerta accionado automáticamente, articulaciones lubricadas, estabilizador según fabricante, zapata de pivoteo lubricadas. Indicar otras características de acuerdo al fabricante.
D9 Iluminación	Cableado eléctrico automotriz debidamente protegido. Faros laterales de ruta y faros posteriores. Cintas reflectivas laterales y posteriores. Debe de cumplir Reglamento Nacional de Vehículos.
D10 Otros accesorios	Un porta conos, un porta tacos, un porta rueda de repuesto, dos guardafangos metálicos para las ruedas posteriores con escarpines,parachoques posterior, cajas de protección para las luces posteriores.
Sistema de hidráulico de la tolva.	
D11 Sistema hidráulico.	bomba hidráulica accionada por la toma de fuerza, cilindro cromado hidráulico de 3 cuerpos; como mínimo, válvula direccional con accionamiento neumático desde cabina u otro sistema que cumpla la misma función. Sistema limitador de carrera (alargamiento) del cilindro, controlado por una válvula de accionamiento neumático o similar que cumpla la misma función.
Proceso anticorrosivo y pintura de la tolva de volteo.	
D12 Colores	Según indicaciones de la entidad.
D13 Tratamiento aplicado a la tolva.	Granallado o arenado externo, base epóxica y pintado con pintura epóxica. Indicar espesor de pintura epóxica.
E. EQUIPAMIENTO ADICIONAL.	
E1 Accesorios de seguridad.	01 alarma de retroceso instalada, 01 extintor de PQS de 06 Kg, 02, triángulos de seguridad de 18" como mínimo; 02 conos de seguridad de 20" como mínimo; 01 circulina sobre la cabina para traslados nocturnos; 01 botiquín de primeros auxilios, incluye: vendas, antisépticos, otros.
E2 Herramientas y Accesorios	Las siguientes herramientas y accesorios: 01 llave de ruedas y palanca; 01 gata de 50 toneladas; 01 juego de llaves mixtas en pulgadas (mínimo de 12 unidades); 01 juego de dados en pulgadas (mínimo 12 unidades), de encastre de 3/4" con 01 palanca corrediza; 01 trinquete reversible con 01 palanca flexible y 03 extensiones; 01 juego de desarmadores (mínimo 06 unidades: 03 estrella y 03 planos); 01 juego de alicates de 8" (mínimo 03 unidades: 01 mecánico, 01 de presión y 01 de corte); 01 Juego de llaves hexagonales (mínimo 12 Unidades); 01 extractor de filtros; 01 engrasador de mano con manguera flexible; 01 manguera con sus terminales para inflado de neumáticos; 01 medidor de presión de neumáticos tipo lapicero; 01 juego de candados y/o llaves para las chapas de las puertas y los accesorios; 01 linterna recargable con luminarias leds; 01 caja de herramientas con capacidad para todas las herramientas requeridas (excepto gata y llave-palanca de rueda). Tapa de tanque de combustible con llave.

F. GARANTIA COMERCIAL Y SOPORTE TECNICO.	
F1 Garantía comercial.	Garantía comercial integral por el chasis y la tolva de volteo, mínimo 12 meses.
F2 Asistencia técnica post venta.	A cargo del proveedor durante el tiempo de garantía del vehículo y en un taller autorizado por el fabricante o representante de la marca del chasis y de la tolva de volteo, en la provincia de Arequipa. Indicar lugar, dirección del Taller de la Región de Arequipa, por el tiempo de garantía ofertado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

F3 Mantenimiento preventivo	A cargo y costo del proveedor los tres primeros mantenimientos preventivo, incluye filtros, lubricantes y mano de obra; de acuerdo a la cartilla de mantenimiento preventivo. Los repuestos e insumos serán entregados a logística mediante una guía de remisión para su conservación. El proveedor presentará, de acuerdo a la cartilla de mantenimiento que se entregará con la unidad, compromiso de realización de los tres primeros mantenimientos en sus talleres a su cargo y costo.
G. OTROS COMPLEMENTARIOS Y CONDICIONES.	
G1 Documentos del vehículo	Trámite de la tarjeta de propiedad, placas y SOAT del vehículo por un año sin costo para la entidad. El Trámite de tarjeta de propiedad y placas va a cuenta del proveedor sin costo para la entidad. Este requerimiento forma parte del contrato mas no será considerado para el plazo de entrega física del bien y su formididad como contraparte el contratista se obliga mantener vigente la cartade fiel cumplimiento hasta la entrega de la tarjeta de propiedad y placa de rodaje, la entrega se efectuará en un plazo máximo de 35 días calendarios contados a partir de la concurrencia de dos requisitos: a) Cancelación de la factura del bien por parte de la Entidad b) Entrega por parte de le entidad de la documentación debidamente firmada para el inicio del trámite de inmatriculación de las unidades. De existir retrasos por Observaciones de la SUNARP por causas ajenas a la Contratista, dicho plazo no es contabilizado. La cual debe ser informado mediante documento formal e ingresado por mesa de partes. El SOAT por primer año va a cuenta del proveedor sin costo para la entidad
G2 Manuales	Manual de operación y mantenimiento original en español impresos y en digital en una USB, del chasis y de la tolva de volteo. Cartilla demantenimiento preventivo original del chasis y de la tolva de volteo.
G3 Capacitación y entrenamiento	Capacitación y entrenamiento para la operación y mantenimiento del chasis y la tolva de volteo, para no menos de 8 personas. La capacitación de 08 horas como mínimo que incluirán teoría y práctica para operadores y mecánicos designados por la entidad, adjuntar silabus con descripción de la capacitación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023
BASES INTEGRADAS



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINARIAMINICARGADOR.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
A. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA TÉCNICA.	
A1 Cantidad de maquinarias.	Una (01).
A2 Plazo de entrega.	Máximo SESENTA (60) días calendario, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DE CONTRATO
A3 Condición general de entrega	Nuevo, sin uso y operativo.
A4 Lugar de entrega del vehículo	Almacén de la Entidad queda en AV. FERNANDINI NRO. S/N(EN EL MISMO ESTADIO DE SACHACA) AREQUIPA-AREQUIPA-SACHACA, TENIENDO COMO HORARIO DE ATENCION d 07:30 a 15:15 horas de lunes a viernes en casoser la entrega el sábado, domingo o feriado será el día hábil siguiente.
A5 Kilometraje de entrega.	Recorrido máximo de hasta 15 km o con máximo de 30 horas de funcionamiento (abs observación 18)
B. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA MAQUINARIA.	
B1 Maquinaria.	Un (01) minicargador.
B2 Fórmula rodante.	4 X 4
B3 Disposición de ruedas	2 – 2
B4 Año fabricación.	Mínimo 2022.
B5 Marca y modelo.	Indicar marca y modelo de la maquinaria.
B6 Dimensiones	Indicar el ancho, longitud, trocha y altura total de la maquinaria.
B7 Color	Color amarillo de fábrica (abs observación 19)
B8 Procedencia	Indicar procedencia de fabricación de la maquinaria.
B9 Logos en el exterior de la maquinaria.	Según diseño proporcionado por la entidad a la firma del contrato.
C. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA MAQUINARIA.	
Motor:	
C1 Tipo de Motor	Tipo de motor: De cuatro (04) cilindros en línea, ciclo diésel, de cuatro tiempos, con turbocompresor y post enfriado o turboalimentado con egr o de acuerdo al fabricante, inyección directa con control electrónico o convencional. De la misma marca del minicargador (abs observación 01, observación 20, observación 22)
C2 Potencia neta, SAE 1349	No menor de 68 HP. Indicar RPM
C3 Par máximo, SAE J1995	No menor a 203 Nm. Indicar RPM.
C4 Cilindrada	Máximo 3 400 CC.
C5 Norma de emisiones	Mínimo Tier 3 o similar.
Transmisión:	
C6 Transmisión	Hidrostática.
C7 Velocidades	Indicar número y velocidades hacia adelante y hacia atrás.
C8 Tracción	4 X 4,
Suspensión, dirección y frenos:	
C9	
C10	
C11 Dirección.	Indicar características.
C12	
C13 Freno de estacionamiento.	Indicar características.
Pesos, capacidades y ruedas de la maquinaria:	
C14 Peso de operación.	No menor de 3,350 Kg. Indicar.
C15 Peso de transporte.	No menor de 3,200 Kg. Indicar
C16 Capacidad tanque de combustible	No menor de 20 galones. Indicar (abs observación 04)
C17 Capacidad del tanque hidráulico	No menor de 08 galones. Indicar (abs observación 05)
C18 Capacidad nominal de operación o devolcado, 50 % carga límite de equilibrio.	No menor de 1,020 kg. Indicar.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

C19 Ruedas.	04 ruedas armadas estándar de la maquinaria. Indicar características.
-------------	---

Sistema Hidráulico.	
C20 Tipo de bombas.	Engranajes.
C21 Presión hidráulica o de alivio	Mínimo 3000 PSI.
C22 Caudal o flujo de la bomba a rotación nominal del motor.	mínimo 22.5 galones por minuto.

Dimensiones y equipamiento.	
C23 Equipamiento de la maquinaria.	Equipamiento estándar de la maquinaria. Indicar componentes.
C24 Tipo de cuchara.	Indicar
C25 Capacidad de la cuchara.	Mínimo 0.50 m ³
C26 Altura de operación total.	Mínimo 3.91 m
C27 Altura hasta el pasador de la cuchara en levantamiento máximo.	Mínimo 3.00 m
C28 Angulo de descarga máximo en altura máxima.	Mínimo 51°
C29 Altura de descarga con brazo de descarga elevado y con cuchara.	Mínimo 2.38 m
C30 Alcance de descarga a ángulo máximo:	Mínimo 0.68 m

Sistema Eléctrico.	
C31 Sistema Eléctrico	Tensión nominal de 12 Voltios.
C32 Batería	De bajo mantenimiento y/o libre mantenimiento de 12 voltios, no menor de 800 CCA (atn observación 07)
C33 Alternador	De 12 voltios, de no menos de 80 Amperios.
C34 Luces.	Dos luces halógenas delanteras, dos luces traseras de trabajo, dos luces traseras, iluminación del panel de control según fabricante.
C35 Alarma	Alarma de retroceso.
C36 Interruptor para arranque y parada.	Con llave de encendido.

Cabina y su equipamiento.	
C37 Cabina.	Mínimo con estructura ROPS para el entorno del operador
C38 Color.	Original de fábrica logos según indicaciones de la entidad a la firma de contrato.
C39 Instrumentos de Control	Indicador de temperatura de motor, nivel de combustible, tacómetro. Otros indicar.

D. EQUIPAMIENTO ADICIONAL.	
D1 Accesorios de seguridad.	Un (1) botiquín de primeros auxilios; un (1) extintor de incendios con su soporte instalado en la maquinaria de no menos de 4 kg; una (1) caja metálica con herramientas básicas.

E. GARANTIA COMERCIAL Y SOPORTE TECNICO.

E1 Garantía comercial.	Garantía comercial mínimo 12 meses.
E2 Asistencia técnica post venta.	A cargo del proveedor durante el tiempo de garantía del vehículo en el sitio y/o en un taller autorizado por el postor en el departamento de Arequipa. Indicar lugar, dirección del taller en la Región de Arequipa, por el tiempo de garantía ofertado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

E3 Mantenimiento preventivo	A cargo y costo del proveedor los tres primeros mantenimientos preventivo, incluye filtros, lubricantes y mano de obra; de acuerdo a la cartilla de mantenimiento preventivo. Los repuestos e insumos serán entregados a logística mediante una guía de remisión para su conservación. El proveedor presentara compromiso de realización de los tres primeros mantenimientos en el lugar donde se encuentre la maquinaria, a su cargo y costo, de acuerdo a la cartilla de mantenimiento que se entregara con la unidad.
-----------------------------	--

F. OTROS COMPLEMENTARIOS Y CONDICIONES.

Documentos de la maquinaria	La DUA será entregada junto con la maquinaria.
Manuales	Serán entregados junto con la maquinaria: Manual de operación y mantenimiento original en español impresos y en digital en una USB, del mini cargador. Cartilla de mantenimiento.
Capacitación y entrenamiento	Capacitación y entrenamiento para la operación y mantenimiento de la maquinaria, para no menos de 6 personas.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
 DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023
BASES INTEGRADAS



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNA (01)MAQUINARIA RETROEXCAVADORA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
A. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA TÉCNICA.	
A1 Cantidad de maquinarias.	Una (01).
A2 Plazo de entrega.	Máximo SESENTA (60) días calendario, CONTADOS A PARTIR DEL DIASIGUIENTE DE LA FIRMA DE CONTRATO
A3 Condición general de entrega	Nuevo, sin uso y operativo.
A4 Lugar de entrega del vehiculo	Almacén de la Entidad queda en AV. FERNANDINI NRO. S/N (EN EL MISMO ESTADIO DE SACHACA) AREQUIPA- AREQUIPA-SACHACA, TENIENDO COMO HORARIO DE ATENCION d 07:30 a 15:15 horas de lunes a viernes en casoser la entrega el sábado, domingo o feriado será el día hábil siguiente.
A5 Horometro de entrega.	Máximo de 30 horas de funcionamiento (abs observación 24)
B. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA MAQUINARIA.	
B1 Maquinaria.	Una (01) retroexcavadora.
B2 Fórmula rodante.	4 X 4
B3 Disposición de ruedas	2 – 2
B4 Año fabricación.	Mínimo 2022.
B5 Marca y modelo	Indicar marca y modelo de la maquinaria.
B6 Dimensiones	Indicar el ancho, longitud, trocha y altura total de la maquinaria.
B7 Color	Color amarillo de fábrica (abs observación 25)
B8 Procedencia	Indicar procedencia de fabricación de la maquinaria.
B9 Logos en el exterior de la maquinaria.	Según diseño proporcionado por la entidad a la firma del contrato.
C. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA MAQUINARIA.	
Motor:	
C1 Tipo de Motor	De cuatro (04) cilindros en línea, ciclo diésel, de cuatro tiempos, con turbocompresor y post enfriado, inyección directa con control electrónico o convencional. De la misma marca de la retroexcavadora. (abs observación 26)
C2 Potencia máxima neta, SAE 1349	No menor de 94 HP; indicar RPM.
C3 Par máximo neto, SAE J1349	No menor a 395 Nm. Indicar RPM.
C4 Cilindrada	Máximo 4 500 CC.
C5 Norma de emisiones	Mínimo Tier 2 o similar.
Transmisión:	
C6 Transmisión	Indicar
C7 Velocidades	: 4 hacia adelante y 3 hacia atrás; como mínimo.
C8 Tracción	4 X 4.
Suspensión, dirección y frenos:	
C9	
C10	
C11 Dirección.	Hidrostática o hidráulica . (abs observación 40)
C12 Frenos de servicio.	Indicar tipo y características.
C13 Freno de estacionamiento.	Indicar características.
Pesos, capacidades y ruedas de la maquinaria:	
C14 Peso máximo de operación.	No menor de 8,100 kg. Indicar . (abs observación 27)
C15 Capacidad tanque de combustible	No menor de 33 galones. Indicar
C16 Capacidad del tanque hidráulico	No menor de 8 galones. indicar
C17 Ruedas.	04 ruedas armadas estándar de la maquinaria. Indicar características.
Sistema Hidráulico.	
C18 Tipo sistema	Indicar.
C19 Tipo de bomba.	Pistones axiales o engranaje doble.
C20 Presión del sistema retroexcavadora	Mínimo 2970 PSI.
C21 Presión del sistema cargador	Mínimo 2970 PSI.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS



C22 Seguridad	Indicar si cuenta o no cuenta con detección de cargas (La detección de carga es un sistema que monitorea la presión y caudal del sistema hidráulico, tal que salvaguarda el sistema.)
Dimensiones y equipamiento del cargador.	
C23 Equipamiento del cargador.	Equipamiento estándar, indicar componentes.
C24 Tipo de cucharón	Estándar o de uso general.
C25 Capacidad del cucharón.	Mínimo 0,95 m3
C26 Altura de operación total del cargador con cucharón de uso general.	Mínimo 4,130 mm
C27 Altura máxima del pasador de articulación del cargador con cucharón de uso general.	Mínimo 3.47 m. (abs observación 28)
C28 Angulo de descarga máximo en altura máxima del cargador con cucharón de uso general.	Mínimo 44°
C29 Alcance descarga a ángulo máximo.	Mínimo 0.68 m
C30 Profundidad de excavación	Mínimo 0,08 m
Dimensiones y equipamiento de la retroexcavadora.	
C31 Equipamiento de la retroexcavadora.	Equipamiento estándar, indicar componentes.
C32 Tipo de brazo	Estándar o extensible.
C33 Tipo de cucharón	Estándar o de uso general de la maquinaria.
C34 Capacidad del cucharón.	Mínimo 0,18 m3. (abs observación 29 y observación 67)
C35 Profundidad de excavación	Mínimo 4,30 m
Sistema Eléctrico.	
C36 Sistema Eléctrico	Tensión nominal de 12 Voltios.
C37 Batería	De acuerdo al fabricante, indicar el Ah.
C38 Alternador	De 12 voltios, de no menos de 80 Amperios.
C39 Luces.	Dos luces halógenas delanteras, dos luces traseras de trabajo, dos luces traseras, iluminación de fondo del talero de instrumentos.
C40 Alarma	Alarma de retroceso.
C41 Interruptor para arranque y parada.	Con llave de encendido.
Cabina y su equipamiento.	
C42 Cabina.	Estructura ROPS/FOPS para el entorno del operador
C43 Color.	Color original de la maquinaria.
C44 Instrumentos de Control	Medidor de temperatura de refrigerante, nivel de combustible, tacómetro. Otros indicar.
D. EQUIPAMIENTO ADICIONAL.	
D1 Accesorios de seguridad.	Un (1) botiquín de primeros auxilios; un (1) extintor de incendios con su soporte instalado en la maquinaria de no menos de 4 kg: una (1) caja metálica con herramientas básicas.
E. GARANTIA COMERCIAL Y SOPORTE TECNICO.	
E1 Garantía comercial.	Garantía comercial mínimo 12 meses.
E2 Asistencia técnica post venta.	A cargo del proveedor durante el tiempo de garantía del vehículo en el sitio y/o en un taller autorizado por el postor en el departamento de Arequipa. Indicar lugar, dirección del taller en la Región de Arequipa, por el tiempo de garantía ofertado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

E3 Mantenimiento preventivo	A cargo y costo del proveedor los tres primeros mantenimientos preventivos, incluye filtros, lubricantes y mano de obra; de acuerdo a la cartilla de mantenimiento preventivo. Los repuestos e insumos serán entregados a logística mediante una guía de remisión para su conservación. El proveedor presentara compromiso de realización de los tres primeros mantenimientos en donde se encuentre la maquinaria, su cargo y costo, de acuerdo a la cartilla de mantenimiento que se entregara con unidad.
F. OTROS COMPLEMENTARIOS Y CONDICIONES.	
a) Documentos de la maquinaria	La DUA será entregada junto con la maquinaria.
b) Manuales	Manual de operación y mantenimiento original en español impresos y en digital en una USB, de la maquinaria. Cartilla de mantenimiento preventivo original.
c) Capacitación y entrenamiento	La Capacitación de 06 horas como mínimo que incluirán teoría y práctica para operadores y mecánicos designados por la entidad, adjuntar silabus con descripción de la capacitación. Lugar de Capacitación – Instalaciones de la Entidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UN CAMIONCISTERNA 6 X 4 DE 5,000 GALONES DE CAPACIDAD.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
A. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA TÉCNICA.	
A1 Cantidad de vehiculos.	Uno (01).
A2 Plazo de entrega del vehiculo.	Máximo sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firmade contrato.
A3 Condición general de entrega	Nuevo, sin uso y operativo. En concordancia con el Decreto SupremoN° 019-2018-MTC.
A4 Lugar de entrega del vehiculo	Almacén de la Entidad queda en Av. Fernandini Nro. s/n (en el mismo estadio deSachaca) Arequipa – Arequipa – Sachaca, teniendo como horariode atención de 07:30 a 15:15 horas de lunes a viernes, en caso serla entrega el sábado, domingo o feriado será el día hábil siguiente.
B. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL VEHICULO.	
B1 Vehiculo	Un (01) chasis con cabina simple frontal abatible, carrozado con una (01) cisterna de agua no potable de 5,000 galones de capacidad.
B2 Denominación de la carrocería.	Camión cisterna.
B3 Fórmula rodante del chasis	6 X 4
B4 Disposición de ruedas	2 – 4 – 4
B5 Año fabricación del chasis	Mínimo 2023.
B6 Marca	Indicar marca del chasis y de la cisterna.
B7 Modelo	Indicar modelo del chasis y de la cisterna.
B8 Dimensiones	Indicar el ancho, longitud y altura total del vehiculo. Deben de cumplircon el Reglamento Nacional de Vehículos. (Se confirma que las dimensiones del ancho, longitud y altura total del vehiculo hace referencia del chasis sin incluir la carrocería)
B9 Color	Color original de la cabina, color de la cisterna y logos según indicaciones de la entidad a la firma de contrato.
B10 Procedencia	Indicar procedencia de fabricación del chasis y de la cisterna
B11 Logos en el exterior del vehiculo.	Según diseño proporcionado por la entidad a la firma del contrato.
C. CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS DEL CHASIS.	
Motor:	
C1 Tipo de Motor	De seis (06) cilindros en línea, ciclo diésel, de cuatro tiempos, conturbo compresor o turbo intercooler, inyección directa con control electrónico. Indicar marca. Deberá ser de la misma marca del Chasis.
C2 Potencia efectiva	Mínimo 300 HP, indicar RPM
C3 Momento efectivo (Torque)	Mínimo 1200 Nm.
C4 Cilindrada	Máximo 12 880 CC.
C5 Capacidad tanque de combustible	No menor de 65 galones.
C6 Norma de emisiones	Mínimo EURO V o similar.
Transmisión:	
C7 Embrague	Mono disco o bidisco, mando asistido. Indicar tipo.
C8 Caja de velocidades.	Mecánica y/o automatizada, mínimo de 12 velocidades hacia adelante, 02 de reversa.
C9 Tracción	6 X 4, en los ejes posteriores.
C10 Toma de fuerza	Indicar características.
C11 Cubos de ruedas	En los ejes motrices.
Suspensión, dirección y frenos:	
C12 Suspensión Delantera.	Mecánica con muelles y amortiguadores. Indicar características.
C13 Suspensión Posterior.	Mecánica especial para la aplicación. Indicar características.
C14 Dirección.	Mecánica, asistida hidráulicamente. Indicar características.
C15 Frenos de servicio.	En las ruedas delanteras y posteriores, de acción neumática. Indicar características.
C16 Freno auxiliar.	Indicar características.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
 DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

C17 Freno de estacionamiento.	Indicar características.
Pesos y capacidades de ejes y ruedas:	
C18 Peso bruto vehicular.	Indicar.
C19 Peso seco vehicular.	Indicar.
C20 Capacidad de carga eje delantero.	Indica No menor de 7500 kg.
C21 Capacidad de carga ejesposteriores.	Indicar. No menor de 26000 kg.
C22 Capacidad máxima de carga útil.	Indicar No menor de 22000 kg.
C23 Ruedas.	10 ruedas armadas, con aro no menor de 20 pulgadas, indicar características de neumáticos. Incluir 01 rueda armada de repuesto con similares características a las otras.
Sistema Eléctrico.	
C24 Sistema Eléctrico	Tensión nominal de 12 o 24 Voltios. Indicar.
C25 Baterías	Indicar el voltaje yAmper/hora (Ah), según diseño de cada fabricante.
C26 Alternador	Indicar voltaje yamperaje, según diseño de cada fabricante.
C27 Luces.	Luminaria y luces de seguridad según normativa del MTC.
Cabina y su equipamiento.	
C28 Tipo	Cabina simple, frontal, abatible, hermética con amplia visibilidad.
C29 Color	Color original de la cabina, color de la cisterna y logos según indicaciones de la entidad a la firma de contrato.
C30 Número de asientos	Dos (2) asientos de fábrica, para piloto y copiloto, con cinturones deseguridad de tres puntos. Un asiento opcional para pasajero con cinturón de seguridad de dos puntos.
C31 Espejos	Mínimo dos (2) laterales externos, izquierdo y derecho.
C32 Accesorios	Megáfono exterior con micrófono y entrada USB en cabina. Radio AM opcional, Radio FM, con lector de CD opcional y/o DVD y/o USB, pantalla LCD, parlantes, luces interiores, limpiaparabrisas, tapasol
C33 Instrumentos de Control	Equipados con luces piloto y mínimo los siguiente indicadores: tacómetro, presión de aire, medidor de combustible.
D. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA CISTERNA.	
Cisterna.	
D1 Clase.	Cisterna de agua no potable.
D2 Año de fabricación	Mínimo 2022. Indicar año.
D3 Marca y procedencia	Indicar.
D4 Capacidad volumétrica nominal	Mínimo 5,000 galones de agua no potable.
D5 Peso de cisterna vacía.	Indicar.
D6 Características y materiales usados en la construcción	La cisterna será de sección semi elíptica, fabricado íntegramente conplancha de acero estructural ASTM A-36, de igual o mejor característica; de 4.50 mm de espesor en el casco, lo mismo que las
	tapas frontal y posterior, que serán curvadas, que a su vez estarán reforzadas con ángulos laminados de 4.50 mm de espesor. El proceso de la plancha será rolado y soldadura MIG-MAG. Deberá contar con rompeolas, tina de rebose, entrada de hombre. Indicar otras características.
D7 Bastidor auxiliar de la cisterna	Fabricado con acero estructural con perfiles "U" de 8 mm de espesor como mínimo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

D8 Sistema de carga y descarga de agua no potable.	Para la carga deberá contar con una motobomba de caudal de 120 gal/min, instalada sobre la tina superior o en la parte posterior de la carrocería. Para la carga deberá contar con tubos de 3" Ø, codos, nipples, válvulas mariposa, bridas abrazaderas, y demás componentes. Para la descarga deberá contar con una válvula de compuerta posterior de 3" Ø, para descarga por gravedad.
--	--

D9 Mangueras.	Mangueras de carga y descarga: 01 manguera de succión reforzada de 3" Ø x 5 metros con válvula de un solo flujo, canastilla, acople rápido y abrazadera, 01 manguera de descarga de 3" Ø x 5 m con acople rápido y abrazadera.
---------------	--

D10 Instalaciones complementarias	Los siguientes accesorios complementarios: parachoques fabricado en plancha estructural ASTM A-36 de 4.0 mm de espesor. Tubos Porta mangueras de 8" de diámetro a cada lado del tanque. Guardafangos metálicos posteriores en plancha galvanizada. Escarpines posteriores. Porta-tacos con 02 tacos en plancha estriada. 02 válvulas de carga y descarga de Ø 3", ubicadas en la parte posterior. Tubo regador de 3" para la parte posterior, con tubo galvanizado, con válvula tipo bola, Tubo de venteo de 1" mínimo de diámetro. Escalera ubicada en la parte posterior del tipo gato fabricado en tubo de acero ASTM A-513 o ASTM A-36 o superior de 3/4" mínimo , Cintas Reflexivas en laterales y posterior. Baranda de protección en la tina y protector lateral.
-----------------------------------	---

D11 Iluminación	Cableado eléctrico automotriz debidamente protegido. Faros laterales de ruta y faros posteriores. Cintas reflectivas laterales y posteriores. Debe de cumplir Reglamento Nacional de Vehículos.
-----------------	---

D12 Otros accesorios	Un porta conos, un porta tacos, un porta rueda de repuesto, dos guardafangos metálicos para las ruedas posteriores con escarpines, parachoques posterior, cajas de protección para las luces posteriores.
----------------------	---

Proceso anticorrosivo y pintura de la tolva de volteo.

D13 Colores	Según indicaciones de la entidad.
-------------	-----------------------------------

D14 Tratamiento aplicadotolva. a la	Granallado o arenado externo, base epóxica y pintado con pintura epóxica. Indicar espesor de pintura epóxica.
-------------------------------------	---

E. EQUIPAMIENTO ADICIONAL.

E1 Accesorios de seguridad.	01 alarma de retroceso instalada, 01 extintor de PQS de 06 Kg, 02, triángulos de seguridad de 18" como mínimo; 02 conos de seguridad de 20" como mínimo; 01 circulina sobre la cabina para traslados nocturnos; 01 botiquín de primeros auxilios, incluye: vendas, antisépticos, otros.
-----------------------------	---

E2 Herramientas y Accesorios	Las siguientes herramientas y accesorios: 01 llave de ruedas y palanca; 01 gata de 50 toneladas; 01 juego de llaves mixtas en pulgadas (mínimo 12 unidades); 01 juego de dados en pulgadas (mínimo 12 unidades), de encastre de 3/4" con 01 palanca corrediza; 01 trinquete reversible con 01 palanca flexible y 03 extensiones; 01 juego de desarmadores (mínimo 06 unidades: 03 estrella y 03 planos); 01 juego de alicates de 8" (mínimo 03 unidades: 01 mecánico, 01 de presión y 01 de corte); 01 Juego de llaves hexagonales (mínimo 12 Unidades); 01 extractor de filtros; 01 engrasador de mano con manguera flexible; 01 manguera con sus
------------------------------	--

	terminales para inflado de neumáticos; 01 medidor de presión de neumáticos tipo lapicero; 01 juego de candados y/o llaves para las chapas de las puertas y los accesorios; 01 linterna recargable con luminarias leds; 01 caja de herramientas con capacidad para todas las herramientas requeridas (excepto gata y llave-palanca de rueda). Tapa de tanque de combustible con llave.
--	---

F. GARANTIA COMERCIAL Y SOPORTE TECNICO.

F.1 Garantía comercial.	Garantía comercial integral por el chasis y la cisterna, Mínimo 12 meses
-------------------------	--





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023
BASES INTEGRADAS



F.2 Asistencia técnica post venta.	A cargo del proveedor durante el tiempo de garantía del vehículo en el sitio y/o en un taller autorizado por el postor en el departamento de Arequipa. Indicar lugar, dirección del taller en la Región de Arequipa, por el tiempo de garantía ofertado.
------------------------------------	--

F.3 Mantenimiento preventivo	A cargo y costo del proveedor los tres primeros mantenimientos preventivos, incluye filtros, lubricantes y mano de obra; de acuerdo a la cartilla de mantenimiento preventivo. Los repuestos e insumos serán entregados a logística mediante una guía de remisión para su conservación. El proveedor presentara compromiso de realización de los tres primeros mantenimientos en sus talleres, a su cargo y costo, de acuerdo a la cartilla de mantenimiento que se entregara con la unidad.
------------------------------	--



G. OTROS COMPLEMENTARIOS Y CONDICIONES.

a) Documentos del vehículo	Trámite de la tarjeta de propiedad, placas y SOAT del vehículo por un año sin costo para la entidad. El Trámite de tarjeta de propiedad y placas va a cuenta del proveedor sin costo para la entidad. Este requerimiento forma parte del contrato mas no será considerado para el plazo de entrega física del bien y su formidada como contraparte el contratista se obliga mantener vigente la carta de fiel cumplimiento hasta la entrega de la tarjeta de propiedad y placa de rodaje, la entrega se efectuará en un plazo máximo de 35 días calendarios contados a partir de la concurrencia de dos requisitos: c) Cancelación de la factura del bien por parte de la Entidad d) Entrega por parte de la entidad de la documentación debidamente firmada para el inicio del trámite de inmatriculación de las unidades. De existir retrasos por Observaciones de la SUNARP por causas ajenas a la Contratista, dicho plazo no es contabilizado. La cual debe ser informado mediante documento formal e ingresado por mesa de partes. El SOAT por primer año va a cuenta del proveedor sin costo para la entidad.
b) Manuales	Se entregará junto con la unidad lo siguiente: Manual de operación y mantenimiento original en español impresos y en digital en una USB, del chasis y de la cisterna. Cartilla de mantenimiento preventivo original del chasis y de la cisterna.
c) Capacitación y entrenamiento	Capacitación y entrenamiento para la operación y mantenimiento del chasis y la tolva de volteo, para no menos de 8 personas. La capacitación de 08 horas como mínimo que incluirán teoría y práctica para operadores y mecánicos designados por la entidad, adjuntar silabus con descripción de la capacitación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
 DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023
BASES INTEGRADAS



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE DOS CAMIONESLIGEROS DE 4,5 TONELADAS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
A. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA TÉCNICA.	
A1 Cantidad de vehiculos.	Dos (02).
A2 Plazo de entrega de los vehiculos.	Máximo sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma decontrato.
A3 Condición general de entrega	Nuevos, sin uso y operativos. En concordancia con el DS N° 019-2018.
A4 Lugar de entrega del vehiculo	Almacén de la Entidad queda en Av. Fernandini Nro. S/N (en el mismo estadio deSachaca) Arequipa – Arequipa – Sachaca, teniendo como horariode atención de 07:30 a 15:15 horas de lunes a viernes, en caso serla entrega el sábado, domingo o feriado será el día hábil siguiente.
B. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL VEHICULO.	
B1 Clase de vehiculo	Transporte de carga.
B2 Denominación de la carrocería.	Camión Baranda.
B3 Capacidad de carga bruta.	No menor de 4,500 Kg.
B4 Fórmula rodante del chasis	4 X 2
B5 Disposición de ruedas	2 – 4
B6 Año de modelo del chasis	Mínimo 2023.
B7 Marca y modelo.	Indicar marca y modelo del vehiculo. La marca del motor debe ser de la misma marca del chasis.
B8 Dimensiones	Indicar el ancho, longitud y altura total del vehiculo. Deben de cumplircon el Reglamento Nacional de Vehículos.
B9 Color	Color original de la cabina. Indicar color de la baranda telera.
B10Procedencia	Indicar procedencia de fabricación del vehiculo.
B11Logos en el exterior del vehiculo.	Según diseño proporcionado por la entidad.
C. CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS DEL CHASIS.	
Motor:	
C1 Tipo de Motor	De 4 cilindros en línea, ciclo diésel, de 4 tiempos, con turbo compresorde geometría variable y post enfriado, inyección directa electrónica.
C2 Potencia máxima	No menor de 147 HP; indicar RPM.
C3 Momento efectivo (Torque)	No menor a 37 Kgfm. Indicar RPM.
C4 Cilindrada	Maximo 5,200 cm3
C5 Capacidad tanque de combustible	No menor de 25 Galones
C6 Norma de emisiones	Mínimo Euro IV o similar
Transmisión:	
C7 Embrague	Mono disco, mando hidráulico y/o asistido.
C8 Caja de velocidades.	Mecánica sincronizada, mínimo de 5 velocidades hacia adelante, 01 de reversa.
Suspensión, dirección y frenos:	
C9 Suspensión Delantera.	Rígida, mecánica, con muelles laminados, amortiguadores; como mínimo.
C10 Suspensión Posterior.	Rígida, mecánica, con muelles laminados, amortiguadores; como mínimo.
C11 Dirección.	Mecánica, asistida hidráulicamente.
C12 Frenos de servicio.	En las ruedas delanteras de disco o tambor y posterior de disco o tambor de acción hidráulica, con sistema ABS opcional (abs observación 32)
C13 Freno de estacionamiento.	Indicar características.
C14 Freno auxiliar	Por restricción de gases de escape.
Pesos y capacidades de ejes y ruedas:	
C15 Peso bruto vehicular.	No mayor de 9,500 Kg.
C16 Peso neto vehicular.	No mayor de 3,500 Kg.
C17 Capacidad de carga bruta.	No menor de 4,500 Kg.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
 DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS



C18 Ruedas.	06 ruedas armadas, conaro de acero no menor de 16 pulgadas, indicar características de neumáticos. Incluir 01 rueda armada de repuesto con similares características a las otras.
Sistema Eléctrico.	
C19 Sistema Eléctrico	Tensión nominal de 12 o 24 Voltios.
C20 Baterías	Dos (02) de 12 voltios, de no menor de 50 Ah.
C21 Alternador	De 12 o 24 voltios, de no menos de 50 Amperios.
C22 Luces.	Faros delanteros con lámparas halógenas. Faros neblineros El sistema deluces debe de cumplir con la normativa del MTC.
Cabina y su equipamiento.	
C23 Tipo	Cabina simple sobre el motor, tipo frontal.
C24 Color	Color original de la cabina. Indicar color de la baranda telera.
C25 Número de asientos	Dos asientos delanteros para piloto y copiloto como mínimo, con apoyacabeza y cinturones de seguridad de tres puntos.
C26 Espejos	Dos (2) laterales externos
C27 Instrumentos de Control	Equipados con luces testigo y mínimo los siguientes indicadores: tacómetro, odómetro, velocímetro, medidor de combustible.
C28 Accesorios	Megáfono exterior con micrófono y entrada USB en cabina. Radio AM opcional, Radio FM, con lector de CD opcional y/o DVD y/o USB, pantalla LCD, parlantes, luces interiores, limpiaparabrisas, tapasol
Baranda.	
C29 Tipo de Baranda.	Baranda alta, tipo telera o acanalada con puerta de acceso posterior.
C30 Características constructivas de la baranda.	Con bastidor auxiliar, indicar características. Altura de la baranda no menor de 1,3 metros de altura. Las vigas de la estructura fabricadas con aceroestructural, mínimo ASTM-A36. El recubrimiento de paredes y puertas (acanalados) fabricadas con planchas laminadas en caliente, en frío o con recubrimiento galvanizado. El piso será fabricado con plancha estriada. Indicar proceso y características de pintado de la tolva.
D. EQUIPAMIENTO ADICIONAL.	
D1 Accesorios de seguridad.	Alarma de retroceso instalada; 01 extintor de PQS de mínimo 4 Kg; 02 triángulos de seguridad de 14" como mínimo; 02 conos de seguridad retractiles; 01 botiquin de primeros auxilios, incluye: vendas, antisépticos y otros de nivel básico
D2 Herramientas y Accesorios	Una caja con herramientas con: 01 juego de llaves mixtas, 01 juego dedesarmadores y alicates, 01 medidor de presión de neumáticos.
E. GARANTIA COMERCIAL Y SOPORTE TECNICO.	
E1 Garantía comercial.	Garantía comercial, mínimo 36 meses.
E2 Asistencia técnica postventa.	A cargo del proveedor durante el tiempo de garantía del vehículo en el sitio y/o en un taller autorizado por el postor en el departamento de Arequipa. Indicar lugar, dirección del taller en la Región de Arequipa, por el tiempo de garantía ofertado.
E3 Mantenimiento preventivo	A cargo y costo del proveedor los tres primeros mantenimientos preventivos, incluye filtros, lubricantes y mano de obra; de acuerdo a la cartilla de

	mantenimiento preventivo. Los repuestos e insumos serán entregados a logística mediante una guía de remisión para su conservación. El proveedor presentara compromiso de realización de los tres primeros mantenimientos en sus talleres, a su cargo y costo, de acuerdo a la cartilla de mantenimiento que se entregara con la unidad.
F. OTROS COMPLEMENTARIOS Y CONDICIONES.	
F1 Documentos del vehículo	Tramite de la tarjeta de propiedad, placas y SOAT por un año sin costo para la entidad.
F2 Manuales	Manual de operación y mantenimiento original en español impresos y endigital en una USB, del vehículo. Cartilla de mantenimiento preventivo original del del vehículo.
F3 Capacitación y entrenamiento.	Capacitación y entrenamiento para la operación y mantenimiento delvehículo, para no menos de 8 personas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
 DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023
BASES INTEGRADAS



ITEM I - CAMION VOLQUETE 6X4 15 M3

B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,369,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE CAMIONES EN GENERAL</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria,</p>
----------	---

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

ITEM II – MINICARGADOR

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 989,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 82,416.67 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 67/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE MAQUINARIA AMARILLA EN GENERAL</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe</p>

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023
BASES INTEGRADAS



acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante
En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

ITEM III- RETROEXCAVADORA

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,744,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE MAQUINARIA AMARILLA EN GENERAL</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

ITEM IV - CAMION CISTERNA 6X4 DE 5000 GALONES

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,059,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE CAMIONES EN GENERAL</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

ITEM V - CAMION LIGERO DE 4,5 TONELADAS

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,578,000.00 (UN MILLON QUINIWNTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE CAMIONES EN GENERAL</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁵, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las</p>

¹⁵ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023
BASES INTEGRADAS



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

ITEM I - CAMION VOLQUETE 15m3

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
50 puntos	
B. PLAZO DE ENTREGA¹⁶	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 30 hasta 39 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 40 hasta 49 días calendario: 05 puntos</p> <p>De 50 hasta 59 días calendario: 02 puntos</p>

¹⁶ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹⁷	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div data-bbox="311 678 1013 929" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>Mayor a 24 meses: 10 puntos</p> <p>De 18 hasta 24 meses: 05 puntos</p> <p>Más de 12 hasta 18 meses: 02 puntos</p>
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados del postor, con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en CUSCO, AREQUIPA, PUNO, MOQUEGUA, por un período de 5 años mínimo, como tiempo de disponibilidad de servicios y repuestos.</p> <p>LOCALIDAD 1: Arequipa LOCALIDAD 2: Cusco o Puno LOCALIDAD 3: otros departamentos</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>LOCALIDAD 1: 10 puntos</p> <p>LOCALIDAD 2: 05 puntos</p> <p>LOCALIDAD 3: 02 puntos</p>
H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a ocho (08) personas designadas por la Entidad, en operación del equipo y mantenimiento del motor, Transmisión, sistema hidráulico de tolva, ejes y monitoreo del equipo, en instalaciones de la entidad, el capacitador(es), deberá contar con una experiencia mínima de 06 meses certificado y deberá ser Tecnico Mecanico, ingeniero mecánico o ingeniero mecánico electricista titulado, adjuntar título. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancia del personal capacitado a la Entidad</p> <div data-bbox="311 1955 1013 2000" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> </div>	<p>Más de 16 horas: 10 puntos</p> <p>Más de 12 hasta 16 horas lectivas: 05 puntos</p> <p>Más de 08 hasta 12 horas lectivas: 02 puntos</p>

¹⁷ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>MEJORA 1: CILINDRADA</p> <p>MEJORA 2: AÑO MODELO</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración de Jurada y catalogo o folletos o fichas técnicas.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad. En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros. </div>	<p align="center">(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1: De 10,000 CC a 10,600 CC: 10 puntos</p> <p>Mayor a 10,600 CC y menor de 12,980 CC: 05 puntos</p> <p>Mejora 2: Año modelo</p> <p>Año modelo 2024: 02 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

ITEM II – MINICARGADOR

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u>	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹⁸	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 30 hasta 39 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 40 hasta 49 días calendario: 05 puntos</p> <p>De 50 hasta 59 días calendario: 02 puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹⁹	

¹⁸ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹⁹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>Mayor a 24 meses: 10 puntos</p> <p>De 18 hasta 24 meses: 05 puntos</p> <p>Más de 12 hasta 18 meses: 02 puntos</p>
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados del postor, con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en CUSCO, AREQUIPA, PUNO, MOQUEGUA, por un período de 5 años mínimo, como tiempo de disponibilidad de servicios y repuestos.</p> <p>LOCALIDAD 1: Arequipa LOCALIDAD 2: Cusco o Puno LOCALIDAD 3: otros departamentos</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>LOCALIDAD 1: 10 puntos</p> <p>LOCALIDAD 2: 05 puntos</p> <p>LOCALIDAD 3: 02 puntos</p>
H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a ocho (08) personas designadas por la Entidad, en operación del equipo y mantenimiento del motor, Transmisión, sistema hidráulico de tolva, ejes y monitoreo del equipo, en instalaciones de la entidad, el capacitador(es), deberá contar con una experiencia mínima de 06 meses certificado y deberá ser Tecnico Mecanico, ingeniero mecánico o ingeniero mecánico electricista titulado, adjuntar título. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancia del personal capacitado a la Entidad</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> </div>	<p>Más de 16 horas: 10 puntos</p> <p>Más de 12 hasta 16 horas lectivas: 05 puntos</p> <p>Más de 08 hasta 12 horas lectivas: 02 puntos</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada. Copia simple del certificado del capacitador propuesto.</p>	
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>MEJORA 1 : ALTURA HASTA EL PASADOR DE LA CUCHARA</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de declaración jurada y catálogos, fichas técnicas, folletos del fabricante</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i> • <i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</i> </div>	<p align="center">(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1: Mayor A 3.25 m: 10 puntos</p> <p>Mayor A 3.00 m hasta 3.25 m: 03 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

ITEM III- RETROEXCAVADORA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
 DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023

**BASES INTEGRADAS**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA²⁰	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</p> </div>	<p>De 30 hasta 39 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 40 hasta 49 días calendario: 05 puntos</p> <p>De 50 hasta 59 días calendario: 02 puntos</p>
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR²¹	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> </div>	<p>Mayor a 24 meses: 10 puntos</p> <p>De 18 hasta 24 meses: 05 puntos</p> <p>Más de 12 hasta 18 meses: 02 puntos</p>

²⁰ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

²¹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</p>	
E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados del postor, con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en CUSCO, AREQUIPA, PUNO, MOQUEGUA, por un período de 5 años mínimo, como tiempo de disponibilidad de servicios y repuestos.</p> <p>LOCALIDAD 1: Arequipa LOCALIDAD 2: Cusco o Puno LOCALIDAD 3: otros departamentos</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada</p>	<p>LOCALIDAD 1: 10 puntos</p> <p>LOCALIDAD 2: 05 puntos</p> <p>LOCALIDAD 3: 02 puntos</p>
F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a ocho (08) personas designadas por la Entidad, en operación del equipo y mantenimiento del motor, Transmisión, sistema hidráulico de tolva, ejes y monitoreo del equipo, en instalaciones de la entidad, el capacitador(es), deberá contar con una experiencia mínima de 06 meses certificado y deberá ser Tecnico Mecanico, ingeniero mecánico o ingeniero mecánico electricista titulado, adjuntar título. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancia del personal capacitado a la Entidad</p> <div data-bbox="308 1485 1011 1691" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <p>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</p> </div> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 16 horas lectivas 10 puntos</p> <p>Más de 12 horas hasta 16 horas 05 puntos</p> <p>Más de 08 horas hasta 12 horas 02 puntos</p>
G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> MEJORA 1: CILINDRADA DE MOTOR</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración de Jurada y catalogo o folletos o fichas técnicas</p> <div data-bbox="306 573 1051 1167" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><u>Importante</u></p><ul style="list-style-type: none">• De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.• En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</div>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1: Menor de 4.2 litros: 10 puntos</p> <p>Menor de 4.5 litros a 4.2 litros: 03 punto</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
 DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023
BASES INTEGRADAS

**ITEM IV - CAMION CISTERNA 6X4 DE 5000 GALONES**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
50 puntos	
B. PLAZO DE ENTREGA²²	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</p> </div>	<p>De 30 hasta 39 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 40 hasta 49 días calendario: 05 puntos</p> <p>De 50 hasta 59 días calendario: 02 puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR²³	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Mayor a 24 meses: 10 puntos</p> <p>De 18 hasta 24 meses: 05 puntos</p> <p>Más de 12 hasta 18 meses:</p>

²² Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

²³ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</p> </div>	<p>02 puntos</p>
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados del postor, con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en CUSCO, AREQUIPA, PUNO, MOQUEGUA, por un periodo de 5 años mínimo, como tiempo de disponibilidad de servicios y repuestos.</p> <p>LOCALIDAD 1: Arequipa LOCALIDAD 2: Puno o cusco LOCALIDAD 3: otros departamentos</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>LOCALIDAD 1: 10 puntos</p> <p>LOCALIDAD 2: 05 puntos</p> <p>LOCALIDAD 3: 02 puntos</p>
H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a ocho (08) personas designadas por la Entidad, en operación del equipo y mantenimiento del motor, Transmisión, sistema hidráulico de tolva, ejes y monitoreo del equipo, en instalaciones de la entidad, el capacitador(es), deberá contar con una experiencia mínima de 06 meses certificado y deberá ser Tecnico Mecanico, ingeniero mecánico o ingeniero mecánico electricista titulado, adjuntar título. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancia del personal capacitado a la Entidad</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</p> </div>	<p>Más de 16 horas: 10 puntos</p> <p>Más de 12 hasta 16 horas lectivas: 05 puntos</p> <p>Más de 08 hasta 12 horas lectivas: 02 puntos</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<u>Evaluación:</u> MEJORA 1: TORQUE DE MOTOR. MEJORA 2: AÑO MODELO <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración de Jurada y catalogo o folletos o fichas técnicas.	(Máximo 10 puntos) Mejora 1: Mayor a 1,700 Nm: 10 puntos Mayor a 1,200 Nm hasta 1,700 Nm: 05 puntos Mejora 2: Año modelo Año modelo 2024. 02 puntos
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i> • <i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</i> </div>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

ITEM V - CAMION LIGERO DE 4,5 TONELADAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
 DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023

**BASES INTEGRADAS**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	<p style="text-align: center;">O_i</p> <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA²⁴	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 30 hasta 39 días calendario: 15 puntos</p> <p>De 40 hasta 49 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 50 hasta 59 días calendario: 05 puntos</p>
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados del postor, con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en CUSCO, AREQUIPA, PUNO, MOQUEGUA, por un período de 5 AÑOS mínimo, como tiempo de disponibilidad de servicios y repuestos.</p> <p>LOCALIDAD 1: Arequipa LOCALIDAD 2: Cusco o Puno LOCALIDAD 3: otros departamentos</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>LOCALIDAD 1: 15 puntos</p> <p>LOCALIDAD 2: 10 puntos</p> <p>LOCALIDAD 3: 05 puntos</p>
H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a ocho (08) personas designadas por la Entidad, en operación del equipo y</p>	<p>Más de 16 horas: 10 puntos</p>

²⁴ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>mantenimiento del motor, Transmisión, sistema hidráulico de tolva, ejes y monitoreo del equipo, en instalaciones de la entidad, el capacitador(es), deberá contar con una experiencia mínima de 06 meses certificado y deberá ser Tecnico Mecanico, ingeniero mecánico o ingeniero mecánico electricista titulado, adjuntar título. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancia del personal capacitado a la Entidad</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 12 hasta 16 horas lectivas: 05 puntos</p> <p>Más de 08 hasta 12 horas lectivas: 02 puntos</p>

I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<p><u>Evaluación:</u></p> <p>MEJORA 1: POTENCIA HP</p> <p>MEJORA 2 : AÑO MODELO</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración de Jurada y catalogo o folletos o fichas técnicas.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i> • <i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</i> </div>	<p align="center">(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1:</p> <p>Mayor a 150 HP: 08 puntos</p> <p>Mayor a 147 HP hasta 150 HP: 03 puntos</p> <p>Mejora 2: Año modelo</p> <p>Año modelo 2024: 02 puntos</p>
---	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023**, que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° **20190583369**, con domicilio legal en **Av. Fernandini Nro. S/N (en el mismo estadio de sachaca)**, distrito de Sachaca, Provincia y Departamento de Arequipa, debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

²⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

²⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

LAS PARTES convienen en que cualquier controversia o reclamo que surja derivada del presente contrato, será resuelta mediante Conciliación Extrajudicial o, alternativamente, Arbitraje de Derecho, el mismo que se debe realizar ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, con un árbitro designado mediante sorteo, conforme al reglamento arbitral de dicho centro. Así mismo no se podrá presentar más de una vez la solicitud de arbitraje.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁷.

²⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

ANEXOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS derivada de LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023
BASES INTEGRADAS



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS derivada de LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE ³⁰		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE ³¹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE ³²		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

³⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

³¹ Ibídem.

³² Ibídem.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023
BASES INTEGRADAS



Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra³³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

³³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS derivada de LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023
BASES INTEGRADAS



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS derivada de LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS derivada de LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS derivada de LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS derivada de LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ³⁴
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ³⁵
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
TOTAL OBLIGACIONES		100% ³⁶

³⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
³⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
³⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023
BASES INTEGRADAS



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS derivada de LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.³⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³⁷ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

³⁸ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023

BASES INTEGRADAS



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS derivada de LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴²	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁴
1										
2										

³⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁴¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁴² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴²	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁴
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS derivada de LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023



BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS derivada de LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DISTRITO
DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2576806, EN REFERENCIA AL D.U N°032-2023
BASES INTEGRADAS



ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDS derivada de LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDS

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.